

	<h1>FORMATO ACTA</h1>	Versión	01
		Código	FO – MC – 02
		Fecha	14/01/2022
		Página	35 de 285

<b>ACTA: 009</b>	<b>Fecha: 01 Febrero 2024</b>
<b>LUGAR: SANTA SOFIA IPS ESPINAL SAS</b>	<b>HORA: 6:30 PM</b>

**Asistentes:**

Todo el personal

**Temas que tratar**

- 1. OBJETIVO:** Capacitación de la PPSS y su implementación en la institución

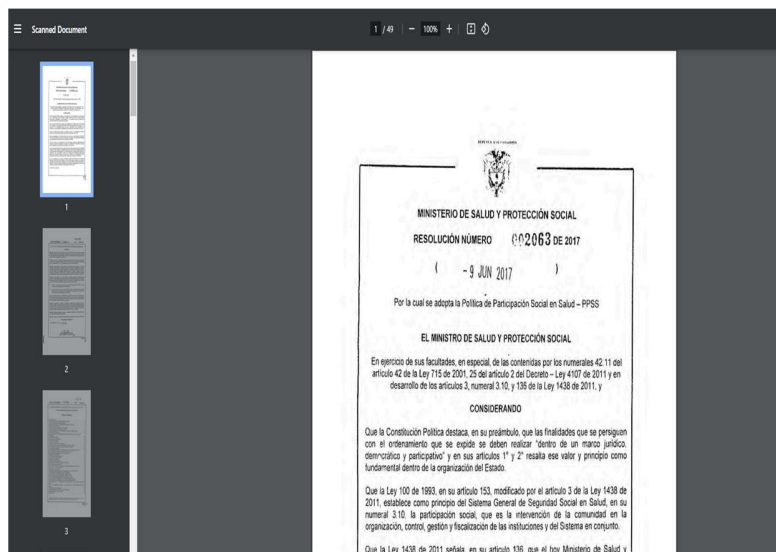
**Desarrollo**

Siendo las 6:30 PM del día 01 de Febrero del año en curso, se da inicio a la JORNADA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL dando la bienvenida los participantes.

Inicia Líder de SIAU exponiendo el tema: **CAPACITACIÓN DE LA EN LA PPSS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN**

“Participación Social en Salud y Derecho a la Salud”, con ayuda de una presentación en power point alusiva al tema antes mencionado, dando a conocer inicialmente la normatividad vigente que soporta el tema, que son:

La Resolución 2063 de 2017, Ley 1438 /2011 y la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud, continua con la concepción del derecho a la participación, la interrelación del derecho a la salud y derecho a la participación, los principios de la política de participación social en Salud PPSS, estrategias para operar la PPSS, Marco Estratégico con sus respectivas estrategias operativas (gestión, comunicación y gestión), ejes y líneas de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPSS.





# FORMATO ACTA

Versión	01
Código	FO – MC – 02
Fecha	14/01/2022
Página	36 de 285

La implementación se considerará por fases. La fase de socialización y posicionamiento de la PPSS implica garantizar que esta sea conocida y apropiada, tanto por la institucionalidad, la comunidad y el resto de los actores del sistema: Entidades territoriales, EPS e IPS.


Política de Participación Social en Salud –PPSS  
Resolución 2063 de junio 9 de 2017  
Ministerio de Salud y Protección Social de  
Colombia



SANTA SOFÍA IPS ESPINAL

MARCO LEGAL


- ✓ Artículo 49 de la Constitución Política dispone que los servicios de salud se organizan en forma descentralizada por niveles de atención y con participación de la comunidad.
- ✓ Artículo 2 y 38 señala como fines del estado la participación ciudadana.
- ✓ Es fundamento y principio del SGSSS la participación social.



SANTA SOFÍA IPS ESPINAL

Resolución 2063 de 2017: POLITICA DE PARTICIPACION EN SALUD

- Tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.



SANTA SOFÍA IPS ESPINAL

Decreto 1757 de 1994 Compilado en Decreto 780 de 2016 - Decreto único reglamentario del sector Salud. Establece las formas de **participación en salud**.

- ✓ Es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados, con el fin de ejercer sus deberes y derechos en salud, para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.



SANTA SOFÍA IPS ESPINAL


La participación social comprende:

Participación ciudadana:

- ✓ Servicio de atención a los usuarios. (IPS)
- ✓ Sistema de atención e información a la comunidad (DLS – DTS)


Participación comunitaria:

- ✓ Comités de Participación comunitaria.
- ✓ Asociaciones de usuarios.
- ✓ Comité de ética hospitalaria.



SANTA SOFÍA IPS ESPINAL

- Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007, establece parámetros para la participación social
- Corresponde a la SUPERSALUD vigilar que esto se cumpla. **CIRCULAR UNICA Título VII**
- De igual forma, según el numeral 9 del artículo 4° del Decreto 1018 de 2007, promover la participación ciudadana y establecer los mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad.
- Decreto 19 de 2012. Atención especial. Quejas y reclamos, niños y niñas



SANTA SOFÍA IPS ESPINAL



# FORMATO ACTA

Versión	01
Código	FO – MC – 02
Fecha	14/01/2022
Página	37 de 285

**CIRCULAR UNICA DE SUPERSALUD**

**TITULO VII PROTECCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACION CIUDADANA**

- Establece instrucciones que deben cumplir los vigilados para propender por la protección de los derechos de los usuarios:
- 1. TRATO DIGNO A LOS USUARIOS:** “Es obligación de todos los funcionarios y/o trabajadores de las entidades vigiladas que manejan los trámites administrativos y/o asistenciales del Plan de Salud, ofrecer un trato digno a los usuarios que acudan a solicitar servicios ante la respectiva entidad vigilada.”
- 2. ATENCION AL USUARIO:** “Es deber de todas las entidades brindar atención integral al usuario de la salud y ésta, debe entenderse como un proceso integral en el que es requisito fundamental adoptar procedimientos, mecanismos, medios, instrumentos y canales para que esa atención cumpla con los principios de objetividad y buen trato”.

Por lo anterior se debe:

- 2.1. Oficina de atención al usuario
- 2.2. Tramite de peticiones
- 2.3. Atención telefónica

SANTA SOFIA IPS ESPINAL

Participación Ciudadana

En la Fase de Implementación de los Ejes de la PPS se deberán desarrollar las siguientes estrategias operativas:  
Estrategia educativa, estrategia comunicativa y de gestión

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/politica-pps-resolucion-2063-de-2017-cartilla.pdf>

Se comenta el objetivo de divulgar los Deberes y Derechos de los usuarios con el fin de que este y su familia los identifiquen, los ejerzan, los cumplan y los hagan respetar en la institución.

Se abre espacio de preguntas donde intervienen algunos de los participantes dando respuesta a todos los interrogantes planteados.





# FORMATO ACTA

Versión	01
Código	FO – MC – 02
Fecha	14/01/2022
Página	38 de 285



## FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACIONES REUNIONES Y EVENTOS

Versión	02
Código	FO – TH – 02
Fecha	12/01/2022
Página	1 de 47

TEMA: CAPACITACIÓN DE LA EN LA PPSS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN  
 Fecha: 01-02-2024 Hora de Inicio: 6:30 PM Hora de Finalización: 7:30 PM  
 TIPO: PRESENCIAL Capacitación  Reunión  Evento   
 SEDE: CRA 6 # 11-70  
 Facilitador: Lider Siau

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MAYURY RODRIGUEZ NIETO	GERENTE	Mayury Rodriguez Nieto
2	JACQUELINE LUNA RODRIGUEZ	CORDINADORA ADMINISTRATIVA	JL
3	DAMARIS RODRIGUEZ NIETO	ENFERMERA	Damaris
4	DIANA MILENA MARTINEZ	FISIOTERAPEUTA	Diana Milena Martinez
5	DIANA CAROLINA MORALES	ATENCION AL USUARIO	DCM
6	ADRIANA MARCELA MURILLO	ATENCION AL USUARIO	Adriana Marcela M.
7	KATHERINE VARGAS AYALA	ATENCION AL USUARIO	Katherine Vargas
8	LAURA VANESA URUEÑA	ATENCION AL USUARIO	Laura Vanesa
9	NATHALIA DURAN	ATENCION AL USUARIO	Nathalia Duran
10	JOHANNA SALINAS	ATENCION AL USUARIO	Johanna Salinas
11	ANYELA MILENA MENESES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Anyela Milena Meneses
12	NANCY JIMENA GUZMAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Nancy Jimena Guzman
13	LEIDY XIMENA RODRIGUEZ RAMIREZ	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	Leidy Ximena Ramirez
14	ERICA ALEXANDRA REYES LOAIZA	SERVICIOS GENERALES	Erica Alexandra Reyes
15	NORBERTO VILLANUEVA TORRES	ORIENTADOR	Norberto Villanueva Torres

Se concluye la actividad con despedida de participantes

Firmas:

**JACQUELINE LUNA**  
 Líder SIAU